

MINISTERIO
DEL INTERIORDIRECCIÓN GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVILMando de Apoyo
Jefatura de Asuntos Económicos
Servicio de ContrataciónExpte. **A/0019/X/24/2****PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO,**

Que se somete a la consideración del Jefe de Asuntos Económicos de la Guardia Civil:

Unidad Gestora: SERVICIO DE CONTRATACIÓN.	Año: 2024								
Aplicación: 16.04.132A.221.04	Área Geográfica: 28, Madrid								
Presupuesto: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (139.905,04 €), impuestos incluidos.									
<table><thead><tr><th>ANUALIDAD</th><th>BASE IMPONIBLE</th><th>21 % IVA</th><th>TOTAL IMPUESTO INCLUIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024</td><td>115.624,00 €</td><td>24.281,04 €</td><td>139.905,04 €</td></tr></tbody></table>	ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL IMPUESTO INCLUIDO	2024	115.624,00 €	24.281,04 €	139.905,04 €	
ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL IMPUESTO INCLUIDO						
2024	115.624,00 €	24.281,04 €	139.905,04 €						
Finalidad del gasto: Adquisición de distintivos de función, para dotar para dotar de los mismos a los componentes de la Guardia Civil que realicen determinadas funciones y ocupen los puestos de trabajo o destinos que lo requieran, tal y como se recoge en el artículo 12 de la Orden General número 6/2023, de 9 de mayo, sobre emblemas, divisas y distintivos en la Guardia Civil.									
Forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado. Tramitación Ordinaria.									
Disposiciones legales que lo amparan: de conformidad con el artículo 159.1 de la LCSP.									

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO.
- PPT
- INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS HUMANOS
- CUADRO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (INFORME FAVORABLE Sª JURÍDICO)
- CERTIFICADO JUSTIFICATIVO DE LA EXISTENCIA Y RETENCIÓN DE CRÉDITO SUFICIENTE.
- DOCUMENTO CONTABLE A.

Plazo ejecución del contrato: El plazo de ejecución es de 3 meses desde el 1 de septiembre del 2024 o el mismo plazo desde el día siguiente a la formalización del contrato, si ésta fuera posterior.

V.E., no obstante, resolverá. EL JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN (firmado electrónicamente)	Intervenido y conforme EL INTERVENTOR DELEGADO, (firmado electrónicamente)	ACUERDO: Aprobar el Gasto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Expediente de Contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. EL JEFE DE ASUNTOS ECONÓMICOS ORDEN INT/1680/2016, de 20 de octubre. Y P.D. Orden INT/985/2005, de 7 de abril. (firmado electrónicamente)
--	---	---